

Pl. de lo de Nov. de 1784

144

13-148

ofiz. militares



Abono de Sueldos. en el. de Gov. prot. y militar.



7
Haviendo hecho presente al
Rey la instancia de D. Juan Fran.
Machard, Capitan de ese Batallon
Veterano, y lo que sobre ella informaron
de Acuerdo V. J. y ese Capitan Gnral
en Carta de 31 de Marzo ultimo,
ha Resuelto S. C. M. que respecto a
que no gozò aquel Oficial mas suel-
do que el de su Grado, asi en el tpo
que sirvió interinam. el Gobierno
Militar de la Isla de la Trinidad,
como en el que obtuvo unidos ambos
Mandos, se le abone por esa Tesore-
ria General el exceso hasta los dos
mil pesos que se asignaron, y des-



fruto el anterior Gov. Militar D.^o N.
Rafael Delgado, desde que se encargò el
referido Attachado de dho Mando, has-
ta que fue relevado de él: y à demas
lo que le correspondia por el tiempo que
sirvió el Gobierno político, à Vaxon de
la mitad del sueldo con que se dotò,
y disfrutò D.^o Martin de Salaverria
que lo obtuvo. Participo a V.^{ta} de
Orden de S. M. para que dispon-
ga su cumplimiento. Dios que a V.^{ta}
m. d. San Lorenzo 10 de Noviembre
de 1784.

D. Galvez

D.
Intend. de Coto y R. Hda de Caracas.



no
o el
han-
mai
que
de
to,
verria
de
non-
U.S.
embre



